

**DR. ALEX BARRERA ESPIN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

---

---



**ESCRITURA PÚBLICA**  
**DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**  
**QUE OTORGA LA COMPAÑÍA**  
**SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY A.S.C. CIA. LTDA.**

**CUANTÍA: USD \$202.889**

**DI: 4 COPIAS**

**DS...**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, **NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, ante mí, **Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito**, comparece: El señor **CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA**, en su calidad de Gerente y por ende Representante Legal de la compañía, conforme al nombramiento que se agrega como documento habilitante: El compareciente es mayor de edad soltero, empresario, ecuatoriano, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito al igual que su representada, que también es de nacionalidad

**DR. ALEX BARRERA ESPIN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

---



ecuatoriana así como todos los Socios de la  
compañía, y hábil en derecho para poder obligarse  
contratar en la forma expuesta, a quien de conocer  
doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de  
ciudadanía que en fotocopia debidamente autenticada  
agrego como documento habilitante al presente  
instrumento, y me solicita elevar a escritura  
pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo  
texto es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro  
de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
incorporar una de la conste el Aumento de Capital y  
Reforma del Estatuto Social de la compañía,  
"SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY A.S.C. CIA.  
LTDA." al tenor de las siguientes cláusulas:  
**PRIMERA.- COMPARECIENTE:** El señor CARLOS ALFREDO  
AGUIRRE RIVADENEIRA, en su calidad de Gerente y por  
ende Representante Legal de la compañía, conforme al  
nombramiento que se agrega como documento  
habilitante: El compareciente es mayor de edad  
soltero, empresario, ecuatoriano, domiciliado en el  
Distrito Metropolitano de Quito al igual que su  
representada, que también es de nacionalidad  
ecuatoriana así como todos los Socios de la  
compañía, y hábil en derecho para poder obligarse y  
contratar en la forma expuesta. **SEGUNDA.-**  
**ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública  
celebrada el nueve de noviembre del dos mil uno,  
ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito

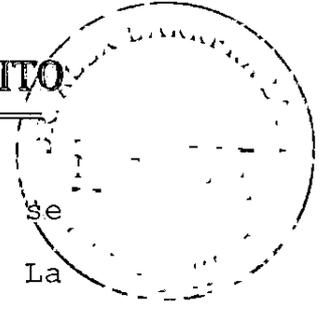
**DR. ALEX BARRERA ESPIN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

---

(suplente), Doctor Jorge Vázquez López, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el siete de diciembre del dos mil uno, se constituyó la Compañía "**SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. S.A.**" b) Mediante escritura pública celebrada el dos de diciembre del dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el doce de enero del dos mil diez, la compañía aumentó el capital, reformo y codifico el estatuto social y se transformó de compañía anónima a compañía limitada, por lo que su nuevo nombre derivó en "**SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA.**" c) Mediante Escritura Pública otorgada el diecinueve de mayo de dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita el siete de julio de dos mil diez en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se realiza una Cesión de Participaciones, d) El seis de octubre de dos mil catorce, en la Notaría Décima del Cantón Quito, ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero e inscrita el veinte y cinco del mismo mes y año, se realiza una nueva cesión de participaciones, e) El veinte y tres de marzo de dos mil quince, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Dr. Diego Javier Almeida Montero, e

**DR. ALEX BARRERA ESPIN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

---



inscrita el nueve de abril de dos mil quince, se realiza una Cesión de Participaciones. f) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA.", celebrada en la ciudad de Quito, el día veinte de agosto de dos mil quince, resolvió por unanimidad de todos los señores Socios reunidos, el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía; todo lo cual conforme al Acta citada que se la agrega como documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con lo antecedentes expuestos, el señor Carlos Alfredo Aguirre Rivadeneira, por los derechos que representa en la compañía "SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA.", en su respectiva calidad de Gerente y por lo mismo Representante Legal de la misma, y debidamente autorizado por lo resuelto en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada en veinte de agosto de dos mil quince, y que se agrega a la presente escritura como documento habilitante, declara expresamente Aumentado el Capital de su representada en la suma de DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD \$202.889,00) es decir que

A large, stylized handwritten mark or signature in black ink, located at the bottom right of the page. It consists of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

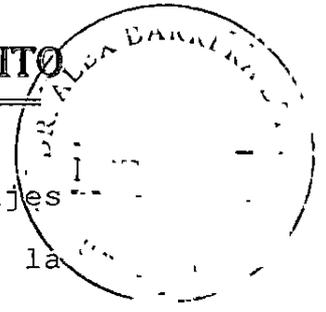
**DR. ALEX BARRERA ESPIN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

---

suscriben DOSCIENTAS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (202.889) participaciones sociales, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00), que las cancelan los Socios por Capitalización de Utilidades No Distribuidas por los años dos mil diez a dos mil catorce, Aporte para Futuras Capitalizaciones, y en numerario, conforme al cuadro de Aumento de Capital que se agrega como documento habilitante; por lo que con dicho Aumento el Capital Social de la Compañía asciende a la suma de DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$213.689,00) y que estará dividido en DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (213.689) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD \$1,00) cada una, por lo que conforme al cuadro que se agrega como documento habilitante a esta escritura, el Aumento de Capital lo cancelan en un CIEN POR CIENTO (100%) de su valor en las proporciones, cantidades y porcentajes determinados en el respectivo cuadro, el mismo que ha sido aceptado por todos los socios presentes y por las respectivas representadas; sin embargo de lo cual, los socios reunidos en dicha Junta han dejado constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferente, que la Ley y Estatuto Social les otorgan, y por

**DR. ALEX BARRERA ESPIN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

---



lo mismo aceptan las cantidades y porcentajes determinados en el citado cuadro, quienes son la totalidad de nacionalidad ecuatoriana; y, reformado el Estatuto Social de su Representada en sus partes pertinentes, y que una vez que se legalicen las escrituras pertinentes, dirán:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$213.689,00) y que estará dividido en DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (213.689) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD \$1,00) cada una, numeradas del CERO CERO CERO CERO CERO UNO (000001) al DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (213.689) inclusive. TITULO QUINTO: INTEGRACION DE CAPITAL: El Capital Social de la compañía es de DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$213.689,00), el mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado en el CIEN POR CIENTO (100%) de su valor, y conforme al cuadro de Integración que se anexa. **CUARTA.-**

**AUTORIZACION:** Finalmente, y de acuerdo al Acta tantas veces aludida, y que se la agrega como documento habilitante a esta escritura, se resolvió por unanimidad de todos los Socios

**DR. ALEX BARRERA ESPIN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

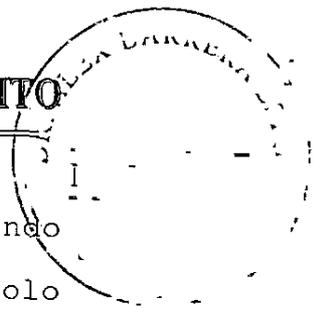
---

presentes y por las respectivas representadas de la Compañía, autorizan al Representante Legal de la misma para que a nombre y en representación de la compañía, realice todos los trámites que sean necesarios y suscriban con su sola firma las escrituras correspondientes, así como para que autorice a los Abogados de la compañía, la realización de los trámites pertinentes y tendientes a la legalización e inscripción en el Registro Mercantil de esta escritura. **QUINTA:** **CUANTIA:** La cuantía de la presente escritura, es por el mismo valor del Aumento de capital que se realiza, es decir por DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD \$202.889,00). Usted señor notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta clase de contratos "HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, las mismas que se halla firmada por la Abogada Verónica Isabel Regalado Regalado, afiliada al Colegio de Abogado de Pichincha con matrícula profesional número ocho mil seiscientos sesenta y uno (8661 C.A.P). Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en unida



**DR. ALEX BARRERA ESPIN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

---



de acto, se ratifican y firman conmigo, quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de la Notaría. De todo lo cual doy fe.-

CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA

C.C.

DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

el Nota-



Quito, 2 de octubre del 2013



Señor  
CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA  
Ciudad.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA.**, en sesión realizada el día 2 de octubre del 2013, la eligió a usted como Gerente, para un periodo estatutario de dos ( 2 ) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA.**, se constituyó inicialmente como compañía anónima mediante escritura pública celebrada el 9 de noviembre del 2001 ante el Doctor Jorge Vásquez López, Notario Décimo Sexto suplente del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de diciembre del 2001.

La compañía **SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA.**, se transformó de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reformo y codifico sus estatutos sociales mediante escritura pública otorgada el 2 de diciembre del 2009, ante Notario Vigésimo Cuarto del cantón el 12 de enero del 2010.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rubi Quezada V.", written over a horizontal line.

Psic. Rubi Quezada V.

Secretario Ad-hoc de la junta General

En Quito, a 2 de octubre del 2013, acepto el cargo de GERENTE, de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana, con cedula de ciudadanía número 0919186262 y con domicilio en la ciudad de Guayaquil.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos Alfredo Aguirre Rivadeneira", written over a horizontal line.

SR. CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA

A large, stylized handwritten mark or signature in black ink, consisting of a large loop and a long tail, positioned to the right of the signature line.

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE-NÚMERO: 46893

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	35597
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15169
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/10/2013
FECHA ACEPTACION:	02/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0919186262	AGUIRRE RIVADENEIRA CARLOS ALFREDO	GERENTE	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM/# 4982 DEL 07/12/2001 NOTARIA 16 (S) DEL 09/11/2001- TRANS Y RE: RM # 77 DEL 12/01/2010 NOTARIA 24 DEL 02/12/2009- CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR



Es fiel Compulsa de la copia certificada que en UNA fojas utiles me fue presentada y devuelta al interesado. Quito,

Página 1 de 1

09 SEP 2015

DR. ALEX BARBERA ESPIN  
Notario Décimo Cuarto

Nº 0317715

2017 FOLIO 11





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA."**

Celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy jueves, veinte de agosto de 2015, a las 9h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en San Agustín, Conector de Alpachaca S/N de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa y conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley y Estatuto Social, se encuentran reunidos los señores:

<b>SOCIOS</b>	<b>No. PARTICIPACIONES</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>PORCENTAJE</b>
CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA	216	216	2 %
EQUISUCRE S.A.	5.292	5.292	49 %
GRUPO INVERSIONES ECUADOR "SLGROUPEC" S.A.	5292	5292	49 %
<b>TOTAL</b>	<b>10.800</b>	<b>10.800</b>	<b>100%</b>

**EQUISUCRE S. A.**, socia, debidamente representada por el señor Carlos Alfredo Aguirre Rivadeneira en su calidad de Gerente General, conforme al nombramiento que tiene presentado y que reposa en los Libros Sociales de la Compañía; **GRUPO INVERSIONES ECUADOR "SLGROUPEC" S. A.**, socia, debidamente representada por su Gerente Señor Carlos Alfredo Aguirre Rivadeneira, conforme al nombramiento que tiene presentado y que se encuentra archivado en los libros sociales de la Compañía; quienes son la totalidad de Socios que conforman la Compañía. El señor Carlos Alfredo Aguirre Rivadeneira, en su calidad e Gerente, ejerce las funciones de Secretario. Se encuentra también presente el señor Sergio Osvaldo Sierra Acevedo, quien como Presidente de la compañía, preside la presente Junta.

El Presidente de la Compañía señor Sergio Osvaldo Sierra Acevedo, y que dirige esta Junta, pregunta a los Socios presentes y por las respectivas representadas, si desean instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, a lo cual unánimemente responden que sí; hecho por el cual, el Secretario, y por disposición del Presidente, procede a formar la Lista de Socios conforme a la Ley; una vez realizada y habiéndose constatado que está reunido el **100%** del capital suscrito y pagado de la Compañía, se declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal, a efectos de lo cual, en forma unánime y por todos los Socios presentes y por las representadas, acuerdan tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

- 1.- Resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía; y,
- 2.- Autorización al Representante Legal para suscribir escrituras.

Puestos de esta forma los puntos a tratarse en la presente Junta, todos los Socios reunidos y por sus Representadas, los aprueban en todas sus partes, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

**1.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-** En lo que se refiere a este primer punto del orden del día de esta Junta, el Gerente de la Compañía, señor Carlos Alfredo Aguirre Rivadeneira solicita la palabra, y una vez que le es concedida manifiesta que, por convenir a los intereses de la Compañía, y en cumplimiento a las recomendaciones y aprobadas en anterior Junta, y existiendo los valores suficientes, es necesario se proceda a efectuar un Aumento de Capital y la consecuente reforma del Estatuto Social de la Compañía, con lo que termina su intervención. Ante lo manifestado por dicho Administrador, todos los Socios presentes y por las respectivas representadas, resuelven de manera unánime, aumentar el Capital de la Compañía, en la suma de **DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 202.889,00)**, es decir, se suscriben **DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (202.889)** nuevas participaciones sociales, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00)** cada una, que las cancelan los Socios por Capitalización de Utilidades no Distribuidas por los años 2010 a 2014, Aporte para Futuras Capitalizaciones, y en numerario; todo lo cual, conforme a lo que se desprende de los instrumentos contables y financieros de la Compañía y Cuadro de la Integración y Pago del Aumento de Capital de la Compañía elaborado y que será parte de la Escritura respectiva.

De modo que, con este Aumento de Capital resuelto, el Capital Social de la Compañía asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 213.689,00)**, y que estará dividido en **DOSCIENTAS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (213.689)** participaciones sociales, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00)** cada una. Por lo que, conforme al citado Cuadro, el Aumento de Capital lo cancelan en el **CIENTO POR CIENTO (100%)** de su valor, en las proporciones, cantidades y porcentajes determinados en el respectivo Cuadro, el mismo que es aceptado por todos los Socios presentes y por las respectivas representadas en esta Junta; sin embargo de lo cual, los Socios reunidos en esta Junta dejan constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferente, que la Ley y Estatuto Social les otorgan, y por lo mismo aceptan las cantidades y porcentajes determinados en el citado Cuadro del Aumento de Capital elaborado y que se

aprueba y ratifica en todas sus partes. Además, los Socios de la Compañía, son de nacionalidad ecuatoriana.

Igualmente, y en razón del Aumento de Capital aprobado, todos los Socios presentes y por las respectivas representadas en esta Junta, resuelven de manera unánime Reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus partes pertinentes, los mismos que, y una vez legalizadas las escrituras a realizarse, dirán:

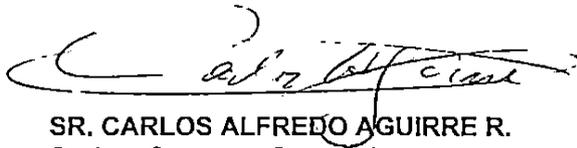
**ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de **DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 213.689,00)**, dividido en **DOSCIENTAS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (213.689)** participaciones sociales, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00)** cada una, de serie única, numeradas del **CERO CERO CERO CERO CERO UNO (0000001)** al **DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (213.689)** inclusive, las mismas que podrán ser transferidas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañía. Este Capital Social, ha sido íntegramente suscrito y pagado en el **CIENTO POR CIENTO (100%)** de su valor, y por cada uno de los Socios, conforme al detalle constante en el artículo referente a la Integración y Pago de Capital de estos estatutos sociales.

**ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.-** El capital social de la Compañía, es de **DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 213.689,00)**, el mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado en el **CIENTO POR CIENTO (100%)** de su valor, y conforme al Cuadro que se anexa".

## **2.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS.-**

Finalmente, y en lo que tiene relación a este segundo y último punto del orden del día de la presente Junta, los Socios presentes y por las respectivas representadas, resuelven por unanimidad autorizar al Gerente y por tanto Representante Legal de la Compañía, para que a nombre y en representación de la misma, realice todos los trámites y gestiones que sean necesarios, y suscriba con su sola firma las escrituras correspondientes, así como para que autorice al o los Abogados respectivos, la realización y ejecución de dichos trámites, y tendientes a obtener la legalización e inscripción de las Escrituras Públicas en el Registro Mercantil respectivo.

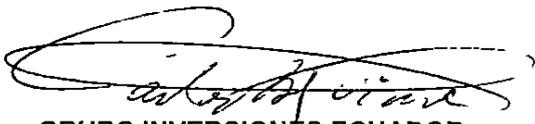
Resueltos de esta forma, los puntos del orden del día de esta Junta, los Socios presentes y por sus respectivas representadas, conceden un receso a efectos de que el Secretario nombrado redacte el Acta respectiva, y una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los Socios reunidos en esta Junta, resuelven por unanimidad, aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina la misma, siendo las 10h00, y firmando para constancia, todos los Socios y Secretario que certifica.



**SR. CARLOS ALFREDO AGUIRRE R.**  
Socio – Gerente – Secretario



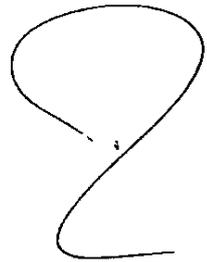
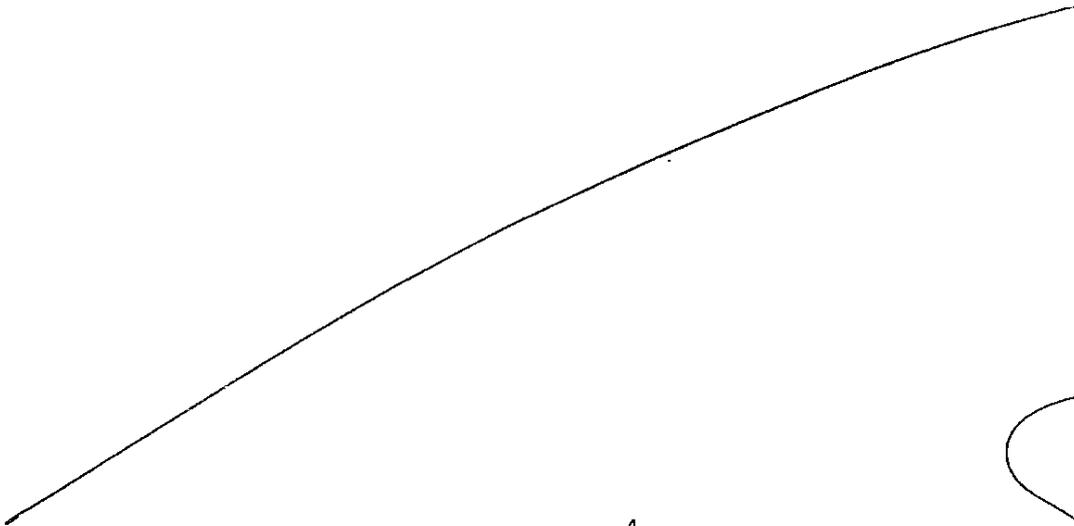
**p. EQUISUCRE S.A.**  
Sr. Carlos Alfredo Aguirre Rivadeneira  
Gerente General



**p. GRUPO INVERSIONES ECUADOR  
"SLGROUPEC" S.A.**  
Sr. Carlos Alfredo Aguirre R.  
Gerente



**SR. SERGIO OSVALDO SIERRA A.**  
Presidente



**LISTA DE SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA "SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA."**

En la presente Junta universal, celebrada en esta ciudad de Quito, hoy jueves, veinte de agosto de 2015, a las 9h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en San Agustín, Conector de Alpachaca S/N de esta misma ciudad, se encuentran reunidos los señores:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE	FIRMA
CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA	216	216	2 %	
EQUISUCRE S.A.	5.292	5.292	49 %	
GRUPO INVERSIONES ECUADOR "SLGROUPEC" S.A.	5292	5292	49 %	
<b>TOTAL</b>	<b>10.800</b>	<b>10.800</b>	<b>100%</b>	

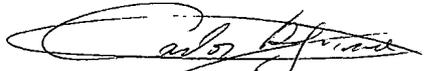
Por lo que, están reunidos el 100% del capital suscrito y pagado por cada uno de los Socios presentes y por las respectivas representadas, conforme al cuadro que antecede; en consecuencia, existe el quórum reglamentario que tanto la Ley como los Estatutos de la Compañía lo exigen para la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal; de todo lo cual, en mi de Secretario de la presente Junta, dejo constancia y certifico.



**SR. CARLOS ALFREDO AGUIRRE R.**  
Gerente - Secretario

**CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA  
SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY CIA. LTDA.**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUS- CRITO	#PART.	AUMENTO DE CAPITAL		NUMERARIO	CAPITAL TOTAL		PORCEN- TAJE
	# PART.	US			UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 2010 - 2014	APORTE FUTURAS CAPT.		# PART.	US \$	
EDISUCRE S.A.	5,292	\$5,292.00	\$ 99,415.00	99,415	\$ 15,600.00	\$ 83,815.00	----	104,707 /	\$ 104,707.00	49%
CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA	216	\$ 216.00	\$ 4,059	4,059	\$ 637.62	\$ 3,421.23 /	\$ 0.15	4,275 /	\$ 4,275	2%
GRUPO INVERSIONES ECUADOR "SLGROUPEC" S.A.	5,292	\$5,292.00	\$ 99,415.00	99,415	\$ 15,600.00	\$ 83,815.00	----	104,707 /	\$ 104,707.00	49%
<b>TOTAL:</b>	<b>10,800</b>	<b>\$10,800.00</b>	<b>\$ 202,889.00</b>	<b>202,889</b>	<b>\$ 31,837.62 /</b>	<b>\$ 171,051.23 /</b>	<b>\$0.15 /</b>	<b>213,689</b>	<b>\$213,689.00</b>	<b>100 %</b>

  
**SR. CARLOS AGUIRRE RIVADENEIRA**  
 GERENTE

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. QUE OTORGA: LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY A.S.C. CIA. LTDA., REPRESENTADA POR CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA.** OTORGADA EN QUITO, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-



*Alex Barrera Espín*  
DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 67746



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	46857
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	45
REGISTRO:	LIBRO DE COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0919186262	AGUIRRE RIVADENEIRA CARLOS ALFREDO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /QUITO /09/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY A.S.C. CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4982 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2001..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

*[Handwritten Signature]*  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN NO. 3-MQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL



*[Handwritten Signature]*